

CONCEPCION, 30 de Noviembre 2020

Nº 712 -PTTE-2020/VISTOS: La Solicitud de Patente N°1934 del 24/11/2020p; Recpcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º,7º,23º,24º,26º y 32º del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 470 del 15 de Junio 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegacion de Facultades y Firma del Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

| | | |
|--------------------------------|---|---|
| Rol | : | 2-33957 |
| Actividad Económica | : | COMPRO/VTA.AL POR MAYOR Y AL DETALLE DE CELULAR ,COMPUTADOR, NOTEBOOK. ARTS. ELECTRONICOS SERV. TECNICO Y SOPORTE |
| Código Actividad | : | 475.909 |
| Clasificación | : | COMERCIALES |
| Dirección comercial | : | ANIBAL PINTO 321 LOCAL 2 |
| Nombre del Contribuyente | : | SOCIEDAD E INVERSIONES ACUÑA Y ACUÑA LIMITADA |
| Rut | : | 77261896-4 |
| Nombre del Representante Legal | : | CALDERON ACUÑA ANGEL |
| Rut Representante Legal | : | [REDACTED] |
| Dirección Particular | : | [REDACTED] |
| Fecha de solicitud | : | 24/11/2020p |
| Rol Avalúo | : | 136 -102 |
| Correo Electronico | : | [REDACTED] |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MMPP/CDS
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC